

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

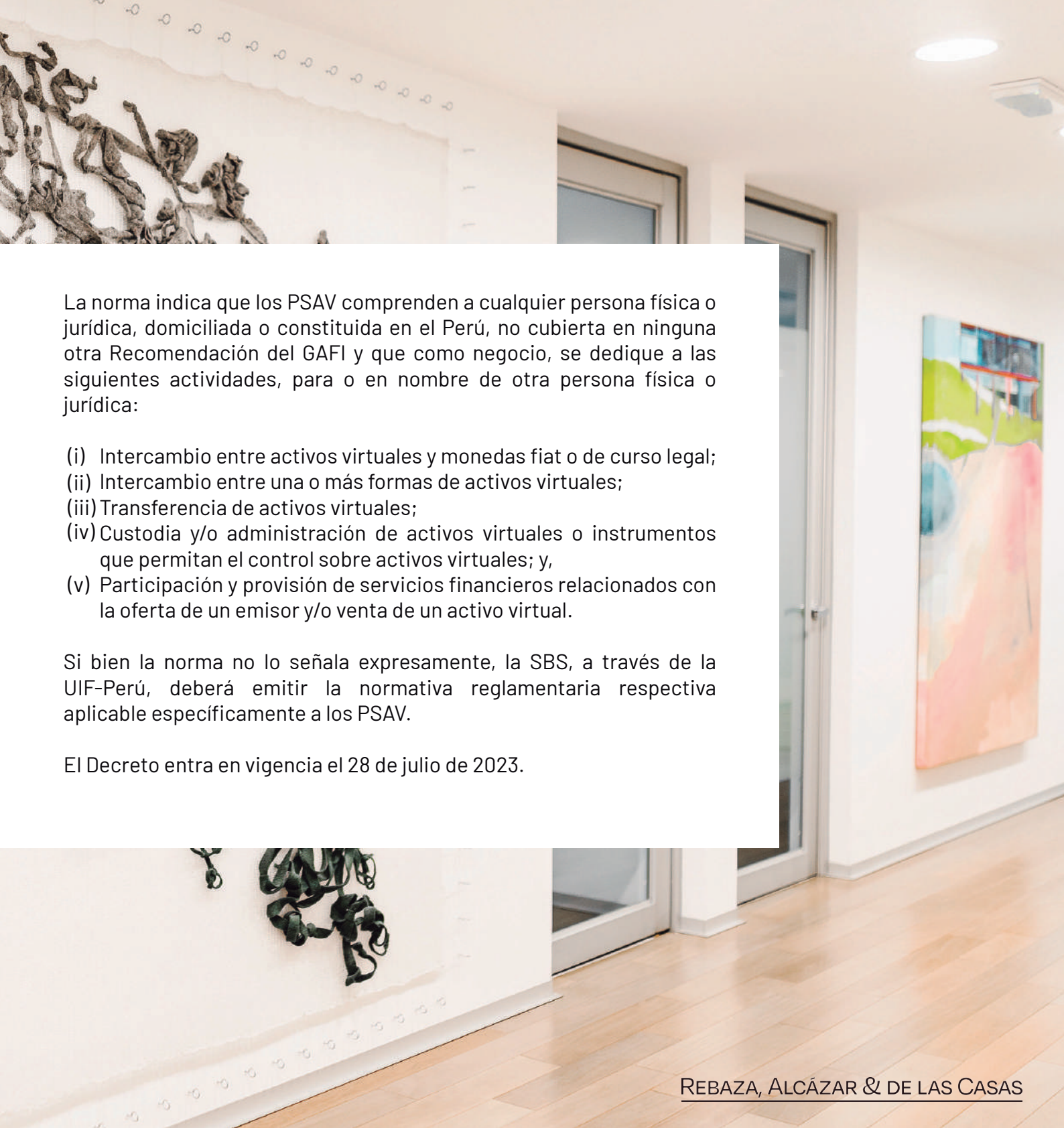
ALERTA REGULATORIO - FINTECH

Se incorporan a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales como sujetos obligados a informar a la UIF-Perú



El 27 de julio del presente año, se aprobó mediante Decreto Supremo N° 006-2023-JUS, incorporar a los **Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (“PSAV”)** a la lista de sujetos obligados a proporcionar información a la Unidad de Inteligencia Financiera UIF - Perú bajo la Ley N° 29038 que incorpora a la UIF-Perú a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS.

El presente Decreto fue aprobado sobre la base de la Recomendación 15 relativa a “Nuevas Tecnologías” del Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI, que establece que los PSAV deben sujetarse a las obligaciones normativas aplicables al Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo por los riesgos que surgen del desarrollo de sus actividades con los activos virtuales; siendo estos, el anonimato, la inexistencia de límites de operaciones, su alcance global, entre otros.



La norma indica que los PSAV comprenden a cualquier persona física o jurídica, domiciliada o constituida en el Perú, no cubierta en ninguna otra Recomendación del GAFI y que como negocio, se dedique a las siguientes actividades, para o en nombre de otra persona física o jurídica:

- (i) Intercambio entre activos virtuales y monedas fiat o de curso legal;
- (ii) Intercambio entre una o más formas de activos virtuales;
- (iii) Transferencia de activos virtuales;
- (iv) Custodia y/o administración de activos virtuales o instrumentos que permitan el control sobre activos virtuales; y,
- (v) Participación y provisión de servicios financieros relacionados con la oferta de un emisor y/o venta de un activo virtual.

Si bien la norma no lo señala expresamente, la SBS, a través de la UIF-Perú, deberá emitir la normativa reglamentaria respectiva aplicable específicamente a los PSAV.

El Decreto entra en vigencia el 28 de julio de 2023.

NUESTRO EQUIPO



RAFAEL ALCÁZAR

SOCIO

rafael.alcazar@rebaza-alcazar.com



ALEXANDRA ORBEZO

SOCIA

alexandra.orbezo@rebaza-alcazar.com



MARIA ISABEL PASTOR

COUNSEL

misabel.pastor@rebaza-alcazar.com



FIGRELA CCAHUA

ASOCIADA SENIOR

fiorela.ccahua@rebaza-alcazar.com



ALEJANDRO DÍAZ-VALDEZ

ASOCIADO SENIOR

alejandro.diazvaldez@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes

NUESTRO EQUIPO



JULIO PAREJA
ASOCIADO SENIOR
julio.pareja@rebaza-alcazar.com



STEFANO AMPRIMO
ASOCIADO SENIOR
stefano.amprimo@rebaza-alcazar.com



VALERIA SÁNCHEZ
ASOCIADA
valeria.sanchez@rebaza-alcazar.com



CAMILA HERNÁNDEZ
ASOCIADA
camila.hernandez@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes